

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
226/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 371**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
EL P.E.P. INFORME RAZONES POR LO CUAL SE  
ENCUENTRAN SIN SERVICIO EDUCATIVO LA ESCUELA  
PROVINCIAL Nº 3 MONSEÑOR FAGNANO DE NIVEL  
PRIMARIO Y ESCUELA DE ADULTOS YEJAN ACAINIK**

Entró en la Sesión de: 30/09/2021

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 379	Hs. 12:15 FIRMA

## FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

El presente proyecto de Resolución consiste en una solicitud de informe que se enmarca en la necesidad de tener certera información sobre el plan de mejora de las escuelas y colegios públicos de la Ciudad de Ushuaia.

Según el relevamiento realizado sobre la situación de las escuelas con fecha 24 de septiembre de 2021 hemos tomado conocimiento de la falta de servicio educativo en el edificio de la Escuela N°3 de Ushuaia.

La educación es un derecho humano establecido en el artículo 26° del Pacto de San José de Costa Rica, el artículo 28° de la Convención de los Derechos del Niño y en el artículo 18° de la Constitución Provincial.

El Presidente y los Legisladores conocemos el deber de garantizar la educación y que se han realizado las adecuaciones normativas para que no se interrumpa el servicio educativo por razones de infraestructura y logística.

Por lo que solicito se considere evaluar la conveniencia de sancionar la presente.

Aprovechando la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

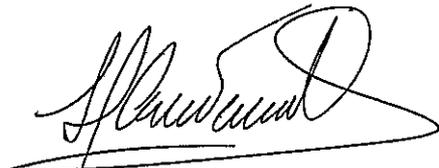


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

a) Razones por lo cual se encuentra sin servicio educativo la Escuela Provincial N°3 Monseñor Fagnano de nivel primario y escuela de adultos Yejan Acainik.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

  
Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*